

# ONU Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

## Guía para los participantes



## **I. Antecedentes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII, en sus siglas en inglés)**

- A. Orígenes
- B. Mandato
- C. Membresía
- D. La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (SPFII, en sus siglas en inglés)

## **II ¿Cómo trabaja el UNPFII?**

- A. Período de Sesiones Anual
  - 1. Sesiones Preliminares
  - 2. Duración y Lugar
  - 3. Participantes
  - 4. Agenda, Tema y Programa de Trabajo
  - 5. Documentos
  - 6. Período de Sesiones Plenarias y Reuniones
    - a. Oradores
    - b. Cónclave Indígena
    - c. Reuniones Específicas
    - d. Eventos Culturales, Especiales y otros
  - 7. Recomendaciones
- B. Grupo de Apoyo Inter Institucional sobre Cuestiones Indígenas
- C. Talleres de Expertos
- D. Fondo Fiduciario (en apoyo al UNPFII y Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo).

## **E. Otros asuntos relacionados con el Foro Permanente**

- 1. El sistema de Portafolios de trabajo
- 2. Reuniones para promover el Mandato del UNPFII
- 3. Sucesos preocupantes de actualidad
- 4. Privilegios e inmunidades.

## **III. Información Práctica para los participantes de los pueblos indígenas y sociedad civil**

- A. Logística para el Período de Sesiones Anual
  - 1. Pre-inscripción
  - 2. Pasaporte y visado
  - 3. Viaje
  - 4. Alojamiento
  - 5. Seguridad y Pases de Acceso
  - 6. Buena Salud y Seguro
  - 7. Información Local

## **I. Antecedentes del UNPFII**

### **A. Orígenes**

El Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas (UNPFII, en sus siglas en inglés) constituye la culminación de décadas de trabajo para promover el perfil de las cuestiones indígenas dentro de la comunidad internacional. Ya desde 1924, el Jefe Cayuga Deskaheh se presentó ante la Liga de Naciones para que la voz de los pueblos indígenas fuera escuchada. Un concepto de derechos indígenas fue cristalizado posteriormente, en 1957 en el primer instrumento legal internacional relativo a la protección de los pueblos indígenas, Convención ILO/OIT -107 relativa a la protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y otras Tribus y semi tribus dentro de los países independientes. Esta Convención ILO/OIT fue actualizada en 1989 por la Convención 169 de los Pueblos Indígenas y Tribales.

El estudio pionero de la ONU realizado por el Relator José Martínez Cobo en los años 70 y principios de los 80 contribuyó con información sustancial sobre el estado de los pueblos indígenas en el mundo y se convirtió en un llamado de atención a las Naciones Unidas para que actuaran decisivamente en su nombre. Posteriormente,

el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas fue creado en 1982 con el propósito de desarrollar medidas internacionales sobre los derechos indígenas. El resultado fue un Proyecto de Declaración de los Pueblos Indígenas. Mientras que este proyecto todavía debe ser aprobado, se establecieron al menos metas, las cuales los estados miembros fueron urgidos de adherir.

En 1993, año proclamado por la ONU como “El Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo” los primeros llamados fueron oídos para el establecimiento de un Foro Permanente, que pudiera dirigir y encausar los intereses indígenas. Casi 10 años después, ese sueño fue concretado con la inauguración del Primer Período de sesiones del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en mayo de 2002, marcando así una nueva era en la cual los expertos designados por organizaciones indígenas se sentaron al mismo nivel de paridad que los expertos gubernamentales, para hablar con su propia voz como parte integrante de las Naciones Unidas.

### **B. Mandato**

El Foro Permanente fue establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en su resolución 202/22 de 28 de julio de 2000. En esta

resolución el mandato del Foro fue designado “para discutir cuestiones indígenas enmarcados por el Consejo, relativos al desarrollo económico y social, cultural, del medio ambiente, de educación, de salud y de derechos humanos”. Para sustanciar esta labor, el Foro Permanente fue llamado para proporcionar asesoramiento experto y hacer recomendaciones sobre los aspectos indígenas al sistema de la ONU a través del Consejo; concientizar y promover la integración y la coordinación de actividades importantes dentro del sistema de la ONU, así como el de preparar y propagar toda la información concerniente a las cuestiones indígenas.

### **C. Membresía**

El Foro Permanente está integrado por 16 expertos independientes, que actúan a título personal y quienes sirven por un período de 3 años en calidad de Miembros y pueden ser reelectos o re nombrados para un período adicional.

Ocho de los miembros son nombrados por los gobiernos y ocho lo son directamente por las organizaciones indígenas en sus respectivas regiones.

Los miembros nombrados por los gobiernos son elegidos por ECOSOC con base a los cinco grupos regionales de Estados, utilizados corrientemente por la ONU (Africa, Asia, Europa del Este, América Latina y el Caribe, Europa del Oeste y Otros Estados).

Los miembros nombrados por las organizaciones indígenas son designados por el Presidente de ECOSOC y representan a siete regiones socio culturales determinadas para una representación más amplia de los pueblos indígenas del mundo. Dichas regiones son Africa, Asia, Centro y Sud América y el Caribe, el Artico, Europa del Este, Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia, América del Norte y el Pacífico.

Desde el instante en que ingresan al UNPFII, los Miembros son informados de los procedimientos relativos a su estatuto profesional y trabajo. Los miembros que trabajan para el UNPFII en calidad de expertos independientes, no perciben ninguna remuneración por las actividades realizadas en nombre del Foro. Los Miembros desarrollan su labor bajo el estatuto legal de “expertos de la ONU en misión” y poseen los privilegios de su función e inmunidades especificados en la Convención de 1946 sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

#### **D. La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

La Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (SPFII, en sus siglas en inglés) fue establecido por la Asamblea General en 2002 e inició sus funciones en febrero de 2003. Está situado en la Sede Principal de la ONU, en Nueva York, en la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Cuestiones Económicas y Sociales de la ONU. (DSPD/DESA-DPSD/DAES) El trabajo anual del SPFII incluye:

- la preparación del Período de Sesiones Anuales del Foro Permanente
- la asistencia a los miembros del UNPFII, incluyendo ayuda logística y de comunicación
- la promoción y la facilitación de la ejecución coordinada dentro del sistema de la ONU de las recomendaciones emanadas de cada período anual de sesiones.

- la promoción de la concientización de los aspectos indígenas dentro del sistema de la ONU, de los gobiernos y del público en general, y
- el servicio como fuente de información y de punto de coordinación para la difusión de los esfuerzos relacionados con el mandato del Foro Permanente y de las actividades actuales que surjan y conciernen las cuestiones indígenas.

En la preparación del período de sesiones anuales del Foro Permanente, el SPFII solicita y prepara la documentación, se ocupa de la pre-inscripción de los asistentes, prepara la logística de las reuniones, coordina la multitud de eventos especiales durante el período de sesiones (cerca de 60 eventos son realizados) y procura fichas de información sobre detalles de las conferencias (viajes, alojamiento, etc) para las organizaciones indígenas y no gubernamentales que asistirán, así como facilita la logística para los propios miembros. El SPFII también reúne y distribuye los informes de las agencias de la ONU sobre la ejecución de las recomendaciones del Foro Permanente, que son estudiadas y utilizadas por los Miembros como una parte importante de su diálogo con el sistema de la ONU y los Estados Miembros. La SPFII también prepara su informe para el Foro Permanente, generalmente en marzo de cada año, que trata del

desarrollo en las áreas de mandato y de las prioridades y temas actuales del Foro Permanente e informa sobre el trabajo del período de sesiones anual.

A lo largo del año, la SPFII procura ayuda logística a los miembros del UNPFII en la medida en que llevan a cabo su trabajo en el seno del Foro, esto incluye el transporte, coordinación de eventos y preparación de notas de base y declaraciones. Además, la SPFII facilita la circulación de la información tanto entre los Miembros, como entre el Foro Permanente y el público en general. De forma específica, esta circulación es manejada mediante encuestas públicas que están contenidas en un sitio de la red (website): (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/>) , con la publicación de un boletín de noticias trimestral, así como la circulación de otros materiales de información.

Dentro del sistema de la ONU, la SPFII aprovecha su presencia permanente en el seno de la Sede General de Nueva York, para defender y aplicar las recomendaciones del Foro Permanente durante el año. La SPFII también aboga por las cuestiones indígenas a través de su apoyo sustancial y su participación en el Grupo Inter Institucional de Apoyo al Foro (ver la sección siguiente) así como también mediante un convenio con el Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales (DESA) y el Grupo de Tareas Inter Departamentales para Cuestiones Indígenas. Los miembros del personal de la SPFII se mantienen siempre en actividad durante el año presenciando todo lo que concierne las reuniones sobre aspectos indígenas y los talleres, generalmente en acuerdo con los Miembros del Foro Permanente. La SPFII promueve la integración de las cuestiones indígenas dentro del sistema de la ONU mediante la participación en una gran variedad de mecanismos Inter Departamentales, incluyendo al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG); al Comité Permanente Inter Departamental sobre Cuestiones Humanitarias (IASC), la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad entre los géneros (IANGWE) y otros organismos.

La SPFII también proporciona sustancial ayuda al Fondo Fiduciario sobre Cuestiones Indígenas y coopera en la ejecución de proyectos pilotos seleccionados.

## **II. ¿Cómo trabaja el UNPFII?**

### **A. El período Anual de Sesiones**

#### **1. La Reunión Preliminar**

Previamente al inicio del período anual de sesiones, los miembros del Foro Permanente convocan ocasionalmente a una reunión preliminar. Durante ésta, los miembros intercambian información sobre los progresos importantes, reciben información proveniente de la SPFII sobre los progresos obtenidos desde la reunión preliminar previa, incluyendo los preparativos para el período de sesiones anual venidero del Foro Permanente.

Cuando se adhieren nuevos miembros al Foro Permanente, una visión general les es proporcionada a fin de que comprendan los criterios, procedimientos y pautas de operación, la logística, los temas, como por ejemplo el Sistema de Portafolios, el proceso de formulación de recomendaciones, los horarios de trabajo y las relaciones establecidas con otros actores de la ONU. Desde el inicio del Foro Permanente, dos períodos de sesiones formales y dos de sesiones informales preliminares han tenido lugar antes del 2006.

## 2. Duración y Lugar

Según estipula la resolución 2000/22 de ECOSOC, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se reúne durante diez días laborables cada año, generalmente

durante el mes de mayo. Según esta resolución, la reunión anual puede ser celebrada en la Sede General de la ONU de Nueva York o en Ginebra, de acuerdo a un sistema de alternancia locativa escogida por el Foro. Hasta la fecha, los períodos de las sesiones anuales del Foro Permanente han tenido lugar en Nueva York.

## 3. Participantes

Durante cada período anual de sesiones, un número importante de organizaciones representativas de la ONU y otras intergubernamentales, así como cientos de participantes provenientes de comunidades indígenas y de organizaciones no gubernamentales, se suman a los dieciséis Miembros del Foro Permanente, con miras a un diálogo interactivo. Unas 1200 personas participan anualmente, incluyendo cerca de 1000 participantes indígenas, 70 estados y más de 30 entidades inter gubernamentales.

## 4. Agenda, Tema y Programa de Trabajo

Durante cada período anual de sesiones del Foro Permanente, la Agenda y el Tema Central del próximo período de reunión anual es determinada. El proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones anual es

preparado cada año por la SPFII conjuntamente con el Buró del Foro Permanente, con dos meses de antelación a la fecha del inicio del período de sesiones y es accesible al público un mes antes del mismo. Durante la reunión inaugural del período de sesiones, están presentes las personalidades de alto rango del Foro Permanente y se dirigen al mismo, tales como, el Secretario General o Secretario General Adjunto, el Presidente de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como el Subsecretario General para Asuntos Económicos y Sociales. Durante la reunión de apertura de cada período de sesiones, el Foro Permanente elige al Presidente, a cuatro Vicepresidentes y al Relator. También aprueba la agenda y el programa de trabajo. Las Reglas de Procedimiento del Foro Permanente son las mismas que las de ECOSOC. Las mismas podrán ser solicitadas a la Secretaría del Foro Permanente.

De acuerdo con la Resolución 2000/22 de ECOSOC que estableció al Foro Permanente, éste podrá adoptar sus recomendaciones por consenso general.

## 5. Documentos

A su llegada a la sesión anual del Foro Permanente los participantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil

recibirán la documentación oficial presentada al Foro Permanente por los Oficiales de la Conferencia. Esta documentación, incluyendo la Nota de la Secretaría, Proyecto de organización de los trabajos, información/informes recibidos del sistema de Naciones Unidas, gobiernos, y ONGs con estatus consultivo ante el ECOSOC, también es colocada en el sitio Web de Foro Permanente seis u ocho semanas antes de la sesión.

Todas estas organizaciones proporcionan datos actualizados sobre la ejecución de las recomendaciones anteriores del Foro Permanente e información sobre las actividades en general, de manera que puedan ayudar a controlar los progresos del Foro dentro del sistema de la ONU e informar sobre las recomendaciones del Foro Permanente en el período de sesiones en curso. Los miembros del Foro Permanente examinan esos informes, poniendo especial atención en los que están vinculados a sus portafolios respectivos (por ejemplo, la UNICEF informa si el miembro está encargado del tema niñez dentro de su portafolio.)

## 6. Período de Sesiones Plenarias y Reuniones

### a. Oradores

Un panel variado de oradores es invitado para dirigirse al Foro, cada año. Representantes de alto nivel de las organizaciones de la ONU y de su sistema, miembros representativos de los Estados, representantes indígenas y otras organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante el ECOSOC se inscriben para asistir al Foro como observadores, y formulan declaraciones dentro del mismo.

La lista de oradores de los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas, declaraciones agrupadas y del Cónclave Indígena son organizadas y terminadas durante el período de sesiones. Los miembros del Foro Permanente introducen artículos, hacen preguntas, y proponen declaraciones cuando lo juzgan conveniente. Las restricciones de tiempo son considerables visto el gran número de observadores que piden la palabra. El Presidente explica el procedimiento a seguir al principio del período de sesiones de acuerdo a la lista de oradores y también asigna tiempo limitado para las intervenciones (entre 5 y 7 minutos es lo usual). El Foro Permanente ha desarrollado la práctica de sostener un diálogo especial interactivo con las agencias de la ONU durante la primera semana del período de sesiones.

#### b. Cónclave Indígena

El cónclave indígena constituye un elemento sobresaliente del período de sesiones anual del Foro Permanente, y su presencia constituye una sólida demanda de cooperación a través de regiones y agrupaciones. Además de presentarse en forma global, ellos se han organizado en regiones así como en grupos temáticos como por ejemplo mujeres y jóvenes indígenas. Cuando es posible, se les pone a disposición una sala para reuniones fuera del periodo de sesiones. Las declaraciones del cónclave indígena son explicadas y transmitidas para que integren las recomendaciones preparativas del Foro Permanente. Todo el cónclave indígena se reúne durante el fin de semana también, en un lugar específico de Nueva York, antes del período de sesiones anual del Foro Permanente. En años pasados los cónclaves indígenas han presentado intervenciones conjuntas y han sometido recomendaciones para consideración de los Miembros del Foro Permanente

#### c. Reuniones Específicas

Durante el período de sesiones anual, un número específico de reuniones tiene lugar fuera de las reuniones plenarias del Foro Permanente, lo que ayuda a informar

sobre el trabajo de explicación de las recomendaciones y los avances de las cuestiones indígenas.

Los Amigos del Foro – un grupo representativo de 17 Estados Miembro quienes ayudan al trabajo del Foro Permanente – intercambian opiniones con el UNPFII, durante una reunión especial. Durante el período de sesiones anual, los Estados Miembro- participan también en reuniones bilaterales (Estados y Miembros del Foro Permanente), tripartitas (Estados, Miembros del Foro Permanente y los representantes de las Agencias de la ONU). El Foro invita también a los representantes de los Estados Miembros a una reunión informativa y a un diálogo con los Miembros del Foro Permanente.

El Relator Especial de la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, quien trabaja bajo mandato de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, también asiste al período de sesiones anual del UNPFII. Bajo el rubro de Derechos Humanos contenido en la Agenda, el Foro Permanente dialoga con el Relator Especial, quien también escucha las declaraciones públicas emitidas por las organizaciones indígenas.

Los representantes de las agencias de la ONU del Grupo Inter Institucional de Apoyo al Foro (IASG) gozan también de tiempo y lugar para realizar sus propias reuniones diarias durante el período de sesiones anual del Foro Permanente.

Vistas las restricciones de tiempo durante las reuniones plenarias y la necesidad de los miembros del Foro Permanente de consultarse entre ellos, sobre su trabajo, reuniones a puerta cerrada son llevadas a cabo diariamente, de las 8:30 a las 10:00 a.m. y en las tardes, después de las 18 horas, si es necesario. Los miembros también disponen de tiempo extra para algunas reuniones plenarias a puerta cerrada, durante el período de sesiones, lo que facilita la discusión y el procesamiento de las recomendaciones.

#### d. Eventos Culturales, Especiales y Otros

Además de las reuniones descritas anteriormente, que comprenden el trabajo oficial del UNPFII durante el período de sesiones anual, se facilita la organización de eventos especiales. En los períodos de sesiones pasadas hubo hasta 60 eventos especiales sobre una gran variedad de temas y generalmente patrocinadas por las agencias de la ONU, las organizaciones indígenas y otras

entidades no gubernamentales y que asistieron al UNPFII. Una amplia exhibición cultural es montada durante cada período anual de sesiones del Foro Permanente, incluyendo exhibiciones de arte indígena, artesanías, danzas, música y representaciones teatrales. La ceremonia de apertura tiene lugar al inicio del período de sesiones del UNPFII. Una lista final con los horarios correspondientes a las diversas manifestaciones es colocada en el sitio Web con anticipación y es posible consultarla durante la realización del Foro, por todos los miembros y participantes. Reuniones de capacitación son organizadas antes y durante el período de sesiones, por las ONG y las instituciones académicas involucradas.

## 7. Recomendaciones

El resultado del período de sesiones anual del Foro Permanente es la emisión de recomendaciones oficiales para ECOSOC, así como programas, fondos y agencias de la ONU, gobiernos, organizaciones indígenas y otras, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. Estas recomendaciones sirven de plataforma inicial para la ejecución y el apoyo de programas durante el año. Las recomendaciones contienen una dirección temática y un perfil de acción específica que es requerida para la protección y la promoción de los

derechos humanos de los pueblos indígenas y para mejorar sus condiciones de vida en general.

Existe una gran presión de tiempo sobre los Miembros del Foro Permanente para preparar sus recomendaciones según la fecha límite establecida por el Servicio de Conferencias de la ONU, de manera que puedan ser reproducidas y circulen en los seis idiomas oficiales de la ONU. Esto es un punto crucial dado el hecho de que los miembros del Foro no poseen un idioma uniforme. Con especial atención otorgada al idioma y al contenido, surge una versión final de las recomendaciones y el Relator del UNPFII anota cualquier cambio que suceda durante el día final de adopción.

El período de sesiones anual concluye con la adopción del informe del Foro Permanente al ECOSOC, mismo que posteriormente toma en cuenta dicho informe en su período de sesiones ordinarias de julio.

### **B. Grupo Inter Institucional de Apoyo al Foro (IASG, en sus siglas en inglés)**

Este grupo está integrado por miembros de varias agencias de la ONU, fue establecido con el propósito de ayudar y promover el mandato del UNPFII y las

cuestiones indígenas en general dentro del ámbito del sistema de la ONU. Además colabora en el análisis de las recomendaciones hechas por el Foro con el objeto de facilitar respuestas comprensivas y coordinadas.

El IASG organiza una reunión de 3 días, una vez al año, - generalmente en septiembre- para tratar los lineamientos principales de los temas relacionados con los pueblos indígenas. Se utiliza esta reunión para discutir las preocupaciones específicas de las agencias, desarrollar declaraciones comunes y presentar un informe anual al Foro Permanente. La presidencia del IAGS es alternada cada año entre las agencias y recibe apoyo sustancial proveniente del SPFII. Veinticuatro entidades intergubernamentales –agencias de la ONU y otras- son miembros del IASG .

### **C. Seminario de Expertos**

El Foro Permanente y el ECOSOC otorgan un mandato anual para un seminario de expertos internacional sobre un tema de importancia y complejidad. El seminario se encarga de consolidar los conocimientos de los Miembros, expertos indígenas, expertos de las agencias de la ONU y de los Estados Miembros interesados, a través de intercambios interactivos. El taller de expertos

es organizado por la SPFII generalmente en enero y presenta sus recomendaciones al período de sesiones anual del Foro Permanente. Los siguientes temas han sido discutidos recientemente: recopilación y desglose de datos, consentimiento libre, previo e informado, conocimiento tradicional y los objetivos de desarrollo del Milenio.

### **D. Fondo Fiduciario para las Cuestiones Indígenas**

El Fondo Fiduciario financia las actividades del Foro Permanente así como las del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. El propósito primordial del Fondo Fiduciario es la ayuda a la ejecución e implementación de las recomendaciones hechas por el Foro Permanente a través de ECOSOC. Con este fin, financia los viajes de los miembros hacia reuniones internacionales de importancia dentro del mandato del Foro Permanente, también se financian los servicios de traducción como también proyectos específicos.

El Fondo también colabora con los objetivos del programa de acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Como parte de sus

responsabilidades, el Buró del Foro Permanente, compuesto por el Presidente, el Relator y cuatro Vice Presidentes, actúa como Grupo Asesor con respecto a proposiciones de proyectos sometidas al Fondo, el que es administrado por el Secretario General a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

El Fondo Fiduciario es susceptible de recibir contribuciones voluntarias provenientes de los Estados Miembros, de fundaciones y de otras entidades donantes privadas e individuales.

#### **E. Otros Asuntos relacionados con el Foro Permanente**

##### **1. El Sistema de Portafolios**

Para asegurar una amplia difusión de los aspectos importantes y para sacar provecho de la pericia y experiencia que poseen los miembros individualmente del Foro Permanente, el UNPFII organiza su trabajo mediante el sistema de portafolios.

Los miembros indican cuáles son sus preferencias como temas que desearían incluir en sus propios portafolios. Estos temas incluyen las seis áreas principales del

mandato del Foro Permanente, o sea: desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos, así como temas adicionales sugeridos por los miembros como la administración de justicia, hábitat, niñez, juventud y mujeres indígenas, datos y estadísticas y muchos otros basados en la experiencia disponible dentro del Foro y temas de importancia para los pueblos indígenas

Durante el año, los miembros centran su trabajo especialmente sobre temas de su portafolio, a menudo asistiendo a reuniones importantes en nombre del Foro. Los temas del Portafolio pueden ser compartidos entre los miembros y así obtener una mejor cobertura y colaboración en lo que respecta a esos temas. Los miembros pueden también redactar y publicar sus soluciones sobre los temas de sus Portafolios respectivos. El trabajo de Portafolio comenzado por miembros individuales durante el año, constituye uno de los elementos utilizados en el desarrollo de las recomendaciones oficiales del Foro Permanente.

##### **2. Reuniones para promover el Mandato del UNPFII**

Los miembros del Foro Permanente son invitados durante el año a muchas reuniones relacionadas con aspectos indígenas, en las que su abogacía y experiencia son necesitadas. Esto incluye reuniones impulsadas por organizaciones intergubernamentales y asociaciones regionales indígenas. Con la ayuda de la SPFII los miembros responden a esas invitaciones y viajan para participar en las reuniones que conciernen sus capacidades oficiales.

La participación en tales reuniones a lo largo del año permite a los Miembros abogar de forma extensa por las cuestiones indígenas y por las recomendaciones del Foro. Visitas especiales a las agencias son realizadas.

### 3. Sucesos Preocupantes de Actualidad

Durante el año un cierto número de eventos urgentes son afrontados por comunidades indígenas provocando la intervención crucial y simultánea de los miembros. Tanto la SPFII como los miembros del Foro Permanente actúan entonces como los ojos y oídos para esos casos, y pueden coordinar respuestas adecuadas y específicas cuando es necesario. Un ejemplo de eso fue la declaración política emanada de los miembros del Foro después del Tsunami, en diciembre de 2004.

### 4. Privilegios e Inmunidades

Los miembros del Foro Permanente gozan de una total inmunidad y privilegios en el ejercicio de sus tareas especiales como miembros activos, y representando al Foro en reuniones importantes.

## III . Informaciones Prácticas para los participantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil

### A. Logística para el período de Sesiones Anual

#### 1. Pre-inscripción y acreditación

Cada participante debe estar pre-inscrito para la sesión anual del Foro Permanente. Toda la información necesaria, y las formas para la pre-inscripción son colocadas en el sitio Web [www.un.org/esa/socdev/unpfi](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi) unos meses antes del Foro Permanente. Sólo tres categorías de participantes pueden pre-registrarse para la sesión anual: 1) las organizaciones de los pueblos indígenas; 2) organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante el ECOSOC; e, 3) instituciones académicas. En base a la práctica de las Naciones Unidas, se deja a consideración de cada organización de los pueblos indígenas acreditar un número razonable de

representantes para asistir a la sesión anual del UNPFII.

La pre-inscripción no significa la inscripción final, se requiere que el participante de forma personal se registre con la recepción de las Naciones Unidas en el edificio del Secretariado de las Naciones Unidas. Sin embargo, la pre-inscripción es diferente para posibles participantes que son fuera de los Estados Unidos de Norte América pues reciben una carta de confirmación de pre-inscripción para que sea presentado para la obtención de un visado de entrada de la Embajada o Consulado Estadounidense más cercano.

## 2. Pasaporte y visado

Cada participante es responsable de tener un pasaporte vigente para entrar a los Estados Unidos de Norte América. Por favor contacte a la Embajada o Consulado de los Estados Unidos de Norte América más cercano para averiguar si Usted requiere un visado de entrada. Si requiere una justificación de su viaje a Nueva York, usted puede usar la carta que confirma su pre-inscripción. El Foro Permanente ni su Secretaría tienen ninguna responsabilidad para intervenir en la obtención de visados para posibles participantes.

## 3. Viaje

Los costos de viaje para y desde la sesión anual del UNPFII es enteramente responsabilidad de los participantes o de la organización/institución que lo esta patrocinando. Se alienta a los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas a que apliquen al Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas administrado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Este Fondo Voluntario fue creado para facilitar la participación de pueblos indígenas en reuniones relacionadas al Grupo de Trabajo par alas Poblaciones Indígenas y la sesión anual del UNPFII. La fecha límite para someter las solicitudes de aplicación es el 1 de Octubre de cada año. Más información puede ser obtenida en el sitio Web de la OACDH en:

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/>

## 4. Alojamiento

Los delegados son responsables de arreglar su propio alojamiento durante la sesión anual, se les proveerá de un listado de hoteles del área y otros temas logísticos en el sitio Web a fin de facilitar su estadía en Nueva York.

## 5. Seguridad y Pases de Entrada

Es necesario que al asistir a reuniones en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York que las precauciones de seguridad seas respetadas. Se solicita que los participantes entren al edificio por la “Entrada de Visitantes” localizado en la 1ra Avenida entre las calles 45 y 46 (donde está la tienda de campaña de seguridad). Una vez en el vestíbulo, los participantes deben proceder a los escritorios de acreditación con sus cartas de pre-inscripción (habrá una señal “Inscripción para el UNPFII”). Las credenciales de ingreso deben llevarse de forma visible dentro del local y son necesarios para cada vez que ingrese al edificio. Estas credenciales de ingreso deben ser devueltas a la Seguridad de las Naciones Unidas a la finalización de la sesión anual.

## 6. Buena Salud y Seguro

Se solicita que los participantes se encarguen de su propio seguro que incluye seguro de vida, seguro médico y seguro de otra índole que sea apropiado. La Organización de las Naciones Unidas no tiene ninguna responsabilidad por la enfermedad de algún participante durante su estadía en Nueva York.

## 7. Información Local

A la llegada de la sesión Anual en Nueva York, el personal del SPFII proporcionará una descripción detallada sobre cuestiones locales y de servicios, incluyendo transporte, alimentación, recreación, y servicios de apoyo comercial en la reunión del cónclave indígena anterior a la sesión anual.